



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-00184-00
DEMANDANTE: COMULTRASAN
DEMANDADA: JHON FERNANDO BRAVO GAMBOA
INTERLOCUTORIO No. 193 AUTO TIENE EN CUENTA GASTOS
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que se haya pendiente la notificación del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De lo obrante al cuaderno principal, se estima necesario requerir al demandante para que dé estricto cumplimiento al auto adiado 9 de noviembre de 2020, en el sentido de notificar al demandado **JHON FERNANDO BRAVO GAMBOA**, a fin de continuar con la subsiguiente etapa procesal.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, al demandante para que proceda a agotar el trámite de notificación personal de **JHON FERNANDO BRAVO GAMBOA**, a fin de continuar con trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa53c7936458a665492fae68e547767be262e2687f9457f72760d0ef3c4f20a**

Documento generado en 09/03/2022 12:09:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>